
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	<b>Código:</b> FOR-01-PRO-GC-002 <b>Versión:</b> 01 <b>Fecha:</b> <b>Página:</b> 1 de 1

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**

**CERTIFICA**

Que una vez revisados los empleos contemplados en la planta de personal del Instituto, no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta en razón a que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades requeridas en el instituto municipal para el deporte y la recreación en Ibagué	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con el siguiente objeto contractual:

**AT-29 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION CON LA ESTRATEGIA 3D ( DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.**

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN IBAGUÉ –IMDRI.

Esta certificación se firma en Ibagué - Tolima en el mes de enero de 2026

  
**JUAN CARLOS MONCALEANO TORRES**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TECNICO

Revisó: Marcela Cruz - Contratista  
 Proyectó: Milene Diaz Aristizabal - Contratista